

**ACTA NUMERO VEINTINUEVE.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter extraordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

**ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere los Arts. 30 numeral 4, 31 numeral 10 y 38 del Código Municipal, Arts. 49 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **CONSIDERANDO:** I Que a fin de garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública y con el propósito de contribuir a la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, el día 02 de diciembre de 2010, fue aprobada por la Asamblea Legislativa, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual fue publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 371, del 08 de abril de 2011 con dispensa de un año para la preparación de condiciones por lo que a partir del 08 de mayo de 2012 dicha ley es de carácter obligatorio, para toda la administración pública a nivel nacional y local a las cuales se suman las instituciones mixtas y privadas sean estas naturales o jurídicas que manejen fondos o información del estado. III Que en vista de lo anterior, el Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 50 de la misma ley, en consecuencia **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha a **GILBERTO ENRIQUE CARRANZA CRUZ**, en calidad de **OFICIAL DE INFORMACIÓN**, que desempeñaba el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes, el expresado joven reúne los requisitos establecidos en el Art. 49 de la Ley de Acceso a Información Pública y desempeñara sus funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 50 de la ley de la materia y las disposiciones contemplada en el Manual de Organización y Funciones y organigrama institucional, quien deberá de seguir los lineamientos establecidos para el cargo por el Instituto de Acceso a la Información, el nombrado devengará el sueldo que señala el Presupuesto Municipal vigente. Presente el designado manifiesta que acepta el cargo que se le confiere y lo desempeñara con responsabilidad y honestidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-**

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad ha creado la plaza de **OFICIAL DE GESTION DE DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, nombrando a **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ HERNANDEZ**, asimismo ha nombrado a tiempo completo al **OFICIAL DE INFORMACION** designando a **GILBERTO ENRIQUE CARRANZA CRUZ**, de esta Alcaldía Municipal, en vista que el cargo anterior quien lo ejercía lo desempeñado Adhonorem. II Que es necesario incorporar al Manual de Organización y Funciones y Organigrama Institucional la plaza de **OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO**, con los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información y modificar en el Manual de Organización y Funciones, la plaza de **OFICIAL DE INFORMACIÓN**, conforme la ley de Acceso a la Información Pública y conforme los lineamientos establecidos por el expresado Instituto, **POR TANTO, ACUERDA:** Aprobar la modificación al Manual de Organización y Funciones y Organigrama Institucional de esta

Municipalidad, de las plazas de OFICIAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO Y OFICIAL DE INFORMACION, por lo considerandos que se señalan en este acuerdo. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que la Municipalidad se encuentran con obligaciones urgentes de cumplir, como es el caso del pago de compromisos pendientes que se refiere a deuda que quedo pendiente del impuesto sobre la renta años 2017 y 2018, deudas AFP CRECER, CONFIA, INPEP y otras obligaciones pendientes de pago II Que se hace necesario contraer un empréstito con persona natural para cubrir esta responsabilidad. **POR TANTO, ACUERDA:** Realizar un empréstito por la suma de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00)**, al 5% de interés mensual, para el plazo de cuatro meses el cual será pagado a partir del mes de noviembre de este año del FONDO COMUN MUNICIPAL, corriendo el plazo a partir de la firma del presente convenio. En consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda firmar Escritura Pública de Mutuo, con **NICOLAS ADALBERTO VAQUERANO IRAHETA**, mayor de edad, del domicilio de Zacatecoluca, Departamento de la Paz. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el subproyecto **PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL LOTIFICACIÓN MIRAMAR NO. 1**, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto **PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DE AVENIDA PRINCIPAL LOTIFICACIÓN MIRAMAR NO. 1**, por la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 45/100 DOLARES**, que serán financiados del 75% FODES. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar de la Cuenta Corriente número 00150138275 del Fondo Común Municipal, durante el mes de SEPTIEMBRE del corriente año, que se detallan:

<b>FONDO MUNICIPAL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.</b>		
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), en concepto del valor de sus trabajos en calidad de Entrenador de la Escuelita de Futbol Municipal del Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción.	\$ 159.96
56304	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de ayuda económica y social que se le concede a María Isabel Ventura, para el cabo de año de su madre Juana Elena Ventura	\$ 30.00
54301	La suma de QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 15.00), valor de trabajos de mantenimiento de software de la Tesorería Municipal	\$ 15.00

56304	La suma de TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 33.33), en concepto del valor de trabajos realizados por René Alberto Argueta Argueta, en reparación de aire acondicionado de la oficina del cuerpo de agentes municipales.	\$ 33.33
56304	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de ayuda económica entregada a Katherine Vanessa Alfaro Alfaro, para compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 50.00
51202	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), en concepto del valor de trabajos realizados por Leonel Antonio Castro de León, en la tala de árbol de polvo de queso, que fue derivado por el viento, obstruyendo el paso de la calle principal.	\$ 55.56
54199	La suma de SESENTA Y CINCO 50/100 DOLARES (\$ 65.50), valor de la compra de bienes de uso y consumo diversos, compra de papel higiene, productos de limpieza y de consumo humano para uso de esta Alcaldía municipal	\$ 65.50
54302	La suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 362.00), en concepto del valor de trabajos realizados por René Amílcar Escobar Velásquez, en calidad de mecánico en diferentes vehículos propiedad municipal.	\$ 362.00
61599	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 11/100 DOLARES (\$ 1,424.11), para cancelar Carpeta Técnica del PROYECTO HIDRAULICO EN BOULEVARD DE LOTIFICACIÓN MIRAMAR No.1 de esta ciudad.	\$ 1,424.11
51401	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 2,363.00), en concepto del valor de pagos de planillas previsionales de empleados afiliados al IPSFA, correspondiente a los meses de abril 2018 a agosto 2019	\$ 2,363.00
51401	La suma de TRES MIL NOVECIENTOS CATORCE 16/100 DOLARES (\$ 3,914.16), en concepto del valor de pago de planilla de trabajadores bajo el régimen de salud afiliados al ISSS correspondiente al mes de julio de 2019	\$ 3,914.16
51401	La suma de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 10/100 DOLARES (\$ 546.10), en concepto del valor de pago de planillas INDIVIDUALES DE SILVIO ROMEO MONTANO ORELLANA, bajo el régimen de salud afiliado al ISSS correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2016.	\$ 546.10
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de trabajos realizados por Miguel Ángel García, por trabajos realizados en calidad de Encargado de Bombeo de colonias Unidas de esta ciudad, de Agosto de 2019	\$ 222.22
51202	La suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES (\$ 159.96), en concepto del valor de pago de trabajos realizados por Kevin Ronaldo Bolaños Hernández, en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal de los Zacatillos devengados en agosto del corriente año.	\$ 159.96
56304	La suma de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), valor de una atención económica entregada a Aquilino Solano, para compra de medicamentos por ser una persona con grave necesidad.	\$ 25.00
56304	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), en concepto del valor de una atención económica entregada a Ruth Alizet romero Martínez, para gastos de vestuario de su hija en evento de belleza patrocinado por esta Municipalidad que se realizará en la ciudad de Tecoluca, apoyando las actividades de carácter cultural	\$ 80.00
54110	La suma de CIENTO VEINTISEIS 56/100 DOLARES (\$ 126.56), en concepto del valor de compra de lubricantes para MINICARGADOR PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL	\$ 126.56
54201	La suma de UN MIL SETRECIENTOS CUARENTA Y DOS 66/100 DOLARES (\$ 1,742.66), valor de servicios de energía eléctrica suministradas a planta de Boleo de Agua Potable de comunidades unidas que corresponde al periodo del 24 de julio al 23 de agosto de 2019, proyecto administrado por esta Municipalidad.	\$ 1,742.66
54201	La suma de CIENTO NUEVE 26/100 DOLARES (\$ 109.26), valor de servicios de energía eléctrica suministradas a planta de Boleo de Agua Potable del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, que corresponde al periodo del 25 de julio al 22 de agosto de 2019, proyecto administrado por esta Municipalidad.	\$ 109.26
51202	La suma de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 34/100 DOLARES (\$ 333.34), valor de planilla de trabajadores por jornal, en trabajos de pintura de este edificio municipal en agosto del corriente año.	\$ 333.34
54202	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 79/100 DOLARES (\$ 261.79), valor de servicios suministrados de agua alpina para consumo de trabajadores y público en general que nos visita.	\$ 261.79

56304	La suma de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 72.00), en concepto del valor de la compra de 12 láminas que fueron donadas a José Adolfo Martínez Díaz, con residencia en el Cantón el Golfo, para reparaciones de su vivienda por ser una persona con grave necesidad.	\$ 72.00
54314	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), en concepto del valor de premios entregados a diferentes equipos de fútbol que participaron en el Torneo realizado en el Cantón el Golfo de esta jurisdicción, entregados a José Antonio Martínez Díaz, representante de la Directiva organizadora en torneo y Campeonato denominado Guillermo Rodas.	\$ 500.00
56303	La suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 277.78), valor de servicios suministrados de música en fiesta bailable realizada en la Casa Comunal del Cantón el Golfo de esta jurisdicción, organizado por la ADESCO, para recaudar fondos para el desarrollo de la comunidad.	\$ 277.78
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Evelin Yanira Estrada, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 40.00
54111	La suma de CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$ 57.50), valor de la compra de 5 losas lisas para trabajos de reparación de Cancha Sintética de la Colonia Fátima de esta ciudad, en actividades orientadas a la prevención de la violencia	\$ 57.50
54199	La suma de CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 163.00), en concepto del valor de compra de bienes de consumo diversos pago de tarjeta de circulación vehículo municipal, piñatas, refrescos, combustible y otros para diferentes actividades de carácter altruistas realizadas por esta Municipalidad, gastos que se le reconocen a Benicio Adelio Rivas Miranda, en este acto.	\$ 163.00
51202	La suma de UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 92/100 DOLARES (\$ 1,567.92), valor de pago de planilla de jornales por trabajos realizados en chapoda y limpieza de las principales calles de la Colonia Miramar y Calle Cantón el Pajal de esta jurisdicción	\$ 1,567.92
51107	La suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 195.00), en concepto del valor del pago de vacaciones anuales correspondientes al año 2019, por sus trabajos realizados en calidad de Barredor del Mercado Municipal de esta ciudad.	\$ 195.00
51202	La suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89), valor de trabajos realizados por Wilberto Ramírez, en calidad de asistencia del Alcalde Municipal, relacionadas con proyección social, cultura, deportes, inclusive seguridad en horas nocturnas en eventos, estos trabajos los realiza los fines de semana y en horas fuera del horario de trabajo.	\$ 388.89
51301	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 91/100 DOLARES (\$ 869.91), valor de trabajos por horas extraordinarias canceladas a David Salvador Mancía Orrego, por sus trabajos de elaboración del PRESUPUESTO MUNICIPAL POR AREAS DE GESTION DE ESTA MUNICIPALIDAD, correspondiente al año 2018,	\$ 869.91
51301	La suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 60/100 DOLARES (\$ 262.60), en concepto del valor trabajos en horas extraordinarias por Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en trabajos de la Tesorería Municipal, organizando y archivando documentos de ingresos y egresos de varios meses.	\$ 262.60
54304	La suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), valor de sus trabajos por servicios suministrados de transporte a diferentes actividades de carácter altruistas según detalle en el recibo de pago	\$ 400.00
51202	La suma de TREINTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$38.89), en concepto del valor de 5 días laborados en Bacheo de Calle Principal del Cantón los Zacatillos de esta ciudad.	\$ 38.89
54302	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de trabajos de reparación eléctrica, realizadas por Huber Adonay Funes Carranza, en Rodo propiedad de esta municipalidad	\$ 35.00
54201 54205	SIETE MIL SETECIENTOS 10/100 DOLARES (\$ 7,700.10), en concepto del valor de servicios suministrados por la Empresa DELSUR S.A. DE C.V. durante el mes de julio del corriente año, en energía pública y privada prestada a esta Municipalidad.	\$ 7,700.10
51202	La suma de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 2,280.00), en concepto del valor de pago de planilla de trabajadores maestros, conserjes, vigilantes, de diferentes instituciones en donde la Municipalidad apoya por la demanda de sus servicios, correspondiente al mes de GOSTO de 2019.	\$ 2,280.00

51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 225.00), valor del salario de Dinora Alfaro Alfaro, por sus trabajos en calidad de Conserje del Centro Escolar del Cantón Concepción el Pajal de esta jurisdicción, durante agosto de este año.	\$ 225.00
56303	La suma de NUEVE 50/100 DOLARES (\$ 9.50), en concepto del valor de la compra de un cilindro de gas para puesto policial de esta ciudad.	\$ 9.50
56303	La suma de CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$ 52.50), valor de compra de refrigerios para alumnos del Centro Escolar del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, para desfile celebrando la Independencia de la Patria.	\$ 52.50
56303	La suma de SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES (\$ 77.00), valor de compra de refrigerios para alumnos de los Centro Escolares del Caserío el Salitral y Schafik Handal de la Colonia Miramar de esta ciudad, para desfile celebrando la Independencia de la Patria.	\$ 77.00
51201	La suma de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 250.00), en concepto del valor de trabajos realizados por Bernardo Antonio Montano Roque, en calidad de Entrenador del equipo federado Neopipil de esta ciudad, correspondiente a julio de este año.	\$ 250.00
56304	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Miguel Ángel González, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
54112	La suma de QUINCE 50/100 DOLARES (\$ 15.50), en concepto del valor de la compra de 2 láminas para construcción de galera en cancha de futbol de la Colonia Monteverde y no de Colonia Miramar	\$ 15.50
56303	La suma de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), valor de compra de refrigerios para alumnos del Complejo Educativo Felipe Huevo Córdova, para desfile celebrando la Independencia de la Patria.	\$ 30.00
56304	La suma TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a José Eric Estrada Ayala, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 30.00
54403	La suma de CUARENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 42.00), valor del pago de viáticos por viaje realizado por personal de servicio al Instituto de Acceso a la Información, el 12 y 17 de septiembre	\$ 42.00
54302	La suma de <b>DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$ 16.67)</b> , valor de trabajos realizados por Daniel Antonio Clímaco Alemán, en reparación del sistema eléctrico de puerta de bus propiedad municipal.	\$ 16.67
54199	La suma de DOSCIENTOS DIEZ 21/100 DOLARES (\$ 210.21), en concepto del valor de compra de bienes de uso y consumo diversos para diferentes actividades según detalle anexo.	\$ 210.21
56304	La suma TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Rosa Elena Merino de Regalado, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 35.00
56304	La suma VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Aquilino Solano, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 25.00
54111 54112	La suma de SETENTA Y CUATRO 0.05/100 DOLARES (\$ 74.05), en concepto del valor de compra de materiales para reparaciones en proyecto Introducción de Agua Cantón las Piedronas de esta jurisdicción	\$ 74.05
56304	La suma CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Milagro del Carmen Alfaro, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 50.00
56304	La suma TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Adrián Durán Arévalo, para la compra de ABONO PARA CULTIVO por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 30.00
54111	La suma de SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 69.00), en concepto del valor de compra de VALVULAS para reparaciones en proyecto Introducción de Agua Cantón las Piedronas de esta jurisdicción	\$ 69.00
56304	La suma CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Andrés Ayala Meléndez, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 100.00

54304	La suma de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 83.33), en concepto del valor del transporte de materiales de construcción en el Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción.	\$ 83.33
56303	La suma de CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 53.00), para cancelar refrigerios para jugadores de equipo NEOPIPIIL apoyando las actividades relacionadas con la prevención de la violencia.	\$ 53.00
56304	La suma de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), valor de ayuda económica entregada a Sonia Estela Alfaro Domínguez, para gastos rezo de nueve días para quien vida fuera Raymunda Alfaro, por ser su familia con grave necesidad.	\$ 40.00
56304	La suma CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Yanira Lisette Vichez Guzmán, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 50.00
51202	La suma de TREINTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 35.56), valor de trabajos realizados por Héctor Osmín Cortez Baños, en elaboración de PUNTAS DE BARRA, para esta Municipalidad, a utilizar en proyectos de esta Alcaldía.	\$ 35.56
56303	La suma de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 36.00), valor de compra de productos alimenticios para reunión de trabajo de ADESCO del Cantón el Golfo de esta jurisdicción	\$ 36.00
54112	La suma de SESENTA Y OCHO 40/100 DOLARES (\$ 68.40), valor de la compra de 8 pliegos de láminas para proyecto perforación de pozo en Cantón Tehuiste Abajo Norte de esta jurisdicción, que se ejecuta con la Organización Agua Viva, la Comunidad y Alcaldía Municipal.	\$ 68.40
54118	La suma de VEINTISEIS 20/100 DOLARES (\$ 26.20), valor de la compra de herramientas para trabajos de mecánico soldador de esta Alcaldía Municipal	\$ 26.20
51202	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), valor de trabajos realizados por Kelvin Adonay Vásquez Domínguez, por elaboración de página web para uso del oficial de información de esta Alcaldía Municipal.	\$ 500.00
56304	La suma TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Tránsito Rivera Campos, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 35.00
56304	La suma CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Juan Miguel Ángel, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 40.00
56304	La suma TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Blanca Estela Guevara, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 35.00
56304	La suma de SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 66.00 ), para la compra de tubos galvanizados para diferentes personas a utilizar en introducción de energía eléctrica, según detalle	\$ 66.00
54304	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), en concepto del valor de traslado de rodo compactador mixto de las Delicias al Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 150.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Víctor Manuel Cortez Beltrán, para compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 35.00
54110	La suma de CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 50.00), valor de la compra de combustible para misiones oficiales de la Ambulancia y vehículo Mazda propiedad municipal.	\$ 50.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de salario de Roberto Carlos Serrano López, valor de Entrenador de Primer y Segundo Nivel de la escuelita de Fútbol Municipal NEOPIPIIL de agosto del corriente año.	\$ 200.00
56304	La suma de TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Milagro Yessenia Guzmán Martínez, para compra de medicinas por ser una persona con grave necesidad.	\$ 35.00
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de trabajos realizados por Natividad de Mercedes López, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal NEOPIPIIL de esta ciudad, correspondiente al mes de agosto de este año.	\$ 200.00

51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de trabajos realizados por César Abrahán Rivas Vaquerano, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal del Cantón Concepción el Pajal, correspondiente al mes de agosto de este año.	\$ 200.00
54112	La suma de CUARENTA Y UNO 80/100 DOLARES (\$ 41.80), en concepto del valor compra de láminas varias y ángulos para iluminación cancha de la Colonia Monteverde y no Miramar como dice la orden de compra.	\$ 41.80
54304	La suma de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 133.33), en concepto del valor de servicios suministrados de transporte por Vicente Antonio Velásquez Crespín, por viajes realizados con el equipo CD Chileno Juvenil, a encuentros deportivos apoyando actividades orientadas a la prevención de la violencia.	\$ 133.33
56304	La suma de OCHENTA Y OCHO 95/100 DOLARES (\$ 88.89), en concepto del valor de ayuda económica entregada a MARIA DE JESUS CERRTIOS VIUDA DE HERNANDEZ, para gastos de conexión de energía eléctrica en su vivienda por ser una persona con grave necesidad.	\$ 88.95
51202	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de trabajos realizados por Wilmer Jhonatan Novoa Alfaro, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal del Cantón Concepción el Pajal, correspondiente al mes de agosto de este año.	\$ 200.00
54101	La suma de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 54.50), valor de la venta de 13 platos de comida consumida en reunión del Concejo Municipal de esta ciudad, el día 20 de septiembre del corriente año.	\$ 54.50
51701	La suma de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 42/100 DOLARES (\$ 1,251.42), en concepto del valor de pago de indemnización al trabajador Rolando Alberto Cortez, Albañil de la cuadrilla de mantenimiento de enero 2016 al mes de septiembre de 2019	\$ 1,251.42
51202	La suma de CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 55.56), en concepto del valor de trabajos realizados por Carlos Eduardo Salgado Fernández, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal de la Colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente al mes de agosto de este año.	\$ 55.56
51202	La suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 222.22), en concepto del valor de trabajos realizados por William Alexander Palacios Martínez, por sus trabajos realizados en calidad de Entrenador de la Escuelita de Fútbol Municipal de la Colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente al mes de agosto de este año.	\$ 222.22
54314	La suma de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 166.67), valor de pago de presentación artística por Luis Armando González Romero, propietario del Circo Fénix, llevándole alegría a los niños y adultos de esta ciudad, patrocinado por esta Municipalidad, en actividades orientadas a la prevención dela violencia y apoyo a los artistas salvadoreños	\$ 166.67
54110	La suma de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 1,279.00), valor de compra de combustible para diferentes actividades de carácter administrativas realizadas por esta Municipalidad, en asuntos del servicio municipal.	\$ 1,279.00
56304	La suma VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Santos Mauricio Hernández, para la compra de medicamentos por ser una persona pobre con grave necesidad.	\$ 20.00
56304	La suma TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 35.00), en concepto del valor de ayuda económica entregada a Daniel Cortes Campos, para rezo de cabo de año de su madre, por ser su familia pobre con grave necesidad.	\$ 35.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 33.776.47</b>

Asciende a la suma de TREINTA Y MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 47/**100 DOLARES, (\$ 33,776.47)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle la suma de **DOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, de la Cuenta Corriente Fondo Municipal 00150138275 a la

Cuenta Corriente 00150138259 del 75% FODES INVERSIONES, que le fue prestado al Fondo Municipal, para cancelar responsabilidades de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO OCHO. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle la suma de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente Fondo Municipal 00150138275 a la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% FODES INVERSIONES, que le fue prestado al Fondo Municipal, para cancelar responsabilidades de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.